



UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO  
FACULTAD DE EDUCACIÓN Y HUMANIDADES



## CONVENIO ESPECÍFICO DE COLABORACIÓN ACADÉMICA PROGRAMA: “RED DE TUTORES PARA CHILE”

En Chillán, a 29 octubre de 2020, se conviene entre la **Facultad de Educación y Humanidades** de la Universidad del Bío-Bío, RUT N°60.911.006-6, representada por su **Decano Sr. Marco Aurelio Reyes Coca**, domiciliado en el campus universitario La Castilla, de la comuna de Chillán, en adelante la Facultad y el Liceo Polivalente Pueblo Seco, representado por su **Director Sr. Juan Rodríguez Toro**, domiciliado en Los Notros, Pueblo Seco #621. En virtud de las competencias que otorga lo estatuido en los decretos y/o reglamentos de ambas Instituciones, reconociendo las partes solvencia legal para comprometer a sus respectivas entidades coinciden en establecer un convenio específico de colaboración considerando:

**PRIMERO:** El presente convenio específico se realiza en el marco del Convenio Marco de Colaboración Bidireccional, entre la Universidad del Bío-Bío y la Ilustre Municipalidad de San Ignacio, el que establece la concreción de convenios específicos, como es el caso de las Prácticas Pedagógicas de acuerdo con el “Programa de Tutoras/es para Chile” impulsado por el Ministerio de Educación el 24 de junio de 2019 en la atención a la emergencia sanitaria surgida por el Covid-19.

En el marco del presente convenio los estudiantes de la Facultad llevarán a cabo la realización de la RED TUTORES PARA CHILE”, desde el nivel de educación inicial a cuarto medio. De esta manera, se establecen vínculos formales de colaboración técnica y profesional para la implementación y ejecución de programas orientados a apoyar en actividades que involucren desarrollo profesional de la planta docente, mejoramiento de procesos de gestión, desarrollo y cumplimiento de las metas de los planes de mejoramiento del Liceo Polivalente Pueblo Seco.

El programa se encuentra validado por el acuerdo interno N°900 de la Comisión Nacional de Educación coherente con el Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y que en atención a la contingencia nacional y que ha determinado enfrentar la nivelación de pequeños grupos de estudiantes con retraso pedagógico por un período de dos meses realizando su trabajo pedagógico en tutorías semanales al menos de una hora por cada escolar.

**SEGUNDO:** Se constituirá una comisión de coordinación conjunta y permanente integrada por profesionales de las entidades involucradas, a fin de planificar y coordinar las tareas que deriven del presente convenio, estos son coordinadora/res los que se identifican en la tabla que se presentan a continuación:

Carrera	Coordinador	Correo electrónico
Pedagogía en Educación Física	Oliver Norambuena Carrillo	<a href="mailto:onorambuena@ubiobio.cl">onorambuena@ubiobio.cl</a>

**TERCERO:** Los estudiantes y las carreras a las que pertenecen se identifican en las tablas que a continuación se presentan:

Tabla 1: Información Estudiantes Tutoras/es y Supervisoras/es Práctica Pedagógica Pedagogía en Educación Física		
N° de Estudiante	Nombre Estudiante	Correo Electrónico
1	Héctor Eduardo Bustos Chamorro	<a href="mailto:hector.bustos1801@alumnos.ubiobio.cl">hector.bustos1801@alumnos.ubiobio.cl</a>
2	Javier Melquisedec García Barrera	<a href="mailto:javier.garcia1801@alumnos.ubiobio.cl">javier.garcia1801@alumnos.ubiobio.cl</a>
3	Rodrigo Andrés Muñoz Leiva	<a href="mailto:rodrigo.munoz1602@alumnos.ubiobio.cl">rodrigo.munoz1602@alumnos.ubiobio.cl</a>
4	Daniel Maximiliano Vergara Solís	<a href="mailto:daniel.vergara1601@alumnos.ubiobio.cl">daniel.vergara1601@alumnos.ubiobio.cl</a>
5	Carlos Andrés Sepúlveda Almendra	<a href="mailto:carlos.sepulveda1802@alumnos.ubiobio.cl">carlos.sepulveda1802@alumnos.ubiobio.cl</a>

Nº de Supervisor/a	Nombre supervisor/a	Correo Electrónico
1	Samuel Pérez Norambuena	<a href="mailto:sperez@ubiobio.cl">sperez@ubiobio.cl</a>
2	Nelly Lagos San Martín	<a href="mailto:nlagos@ubiobio.cl">nlagos@ubiobio.cl</a>

**CUARTO:** Sin perjuicio de la coordinación conjunta y permanente, para los efectos de este convenio, EL LICEO designará un “responsable” encargado de velar por el adecuado cumplimiento de las actividades de cada estudiante, a través de sus coordinadores de sectores, tales como: en tanto la FACULTAD, por su parte designará a la jefa de la Unidad de Prácticas Pedagógicas y Vinculación con el Medio, quien supervisará el cumplimiento del programa por parte de sus estudiantes. Ambos tutores, el “Académico” e “institucional”, mantendrán contacto permanente entre sí, con el propósito de planificar tareas, monitorear actividades, evaluar y aplicar pautas correctivas que fuesen necesarias para la buena coordinación, conducción y el cumplimiento efectivo de la finalidad del programa.

**QUINTO:** Se firma el presente convenio específico en cuatro ejemplares quedando dos de cada uno de ellos, en las entidades representadas.



  
 JUAN CARLOS RODRIGUEZ TORO  
 DIRECTOR

Liceo Polivalente Pueblo Seco





**Marco Aurelio Reyes Coca**

Decano

Facultad de Educación y Humanidades  
 Universidad del Bío-Bío